CONTRATO No.	1.440-12.14-0309 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA:	MAURICIO CASTRO QUICENO
IDENTIFICACIÓN:	74.302.354
SUPERVISOR:	MAURICIO CRUZ GUZMAN
VALOR DEL CONTRATO:	Vr. Contrato $ 11.000.000
FECHA DE INICIO:	11 DE NOVIEMBRE DE 2022
TERMINO:	30 DE DICIEMBRE DE 2022

Fecha: Santiago de Cali, diciembre 13 de 2022

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento refiere el informe de gestión correspondiente a la **Cuota No. 2 de Diciembre de 2022** del contrato de prestación de servicios como profesional especializado con No. 1.440-12.14-0309 del 11 de Noviembre 2022, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca y MAURICIO CASTRO QUICENO cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

3. RESUMEN.

El siguiente informe denota el cumplimiento y avance en cada una de las tareas acordadas con el supervisor, para abordar las actividades contractuales proyectadas para el mes de noviembre, donde el desempeño de estas se verificará a través de indicadores de metas ambientales, de acuerdo con los manuales de funciones institucionales. Con la finalidad de efectuar las acciones que permitan realizar acompañamiento a la Secretaría en los TEMAS minero-ambientales, así como la revisión y actualización del Plan Departamental Minero Ambiental del Valle

del Cauca; la coordinación de la Mesa Temática Minero Ambiental de estrategias orientadas a la recuperación de pasivos ambientales generados por la extracción ilícita de minerales; además del acompañamiento a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible (SADS) en el desarrollo de actividades correspondientes al plan de trabajo de la dependencia.

4. CONTENIDO DEL INFORME

Obligación 1. Actualizar y formular los componentes requeridos del Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca.

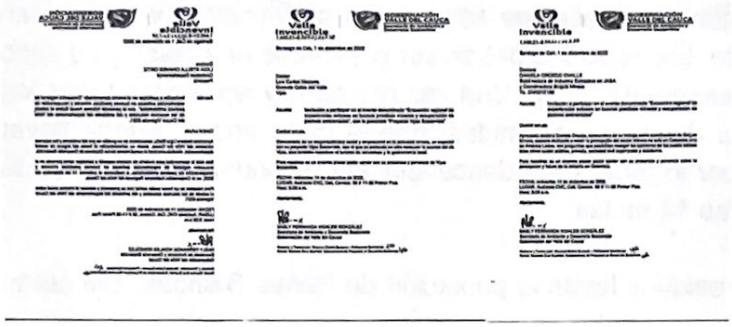
El día 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de diciembre, se realizó actualización del componente técnico del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca 2022-2032, desde el nombre del documento por recomendación del Ministerio de Minas y Energía, el cual generaba confusión por el tipo de plan que se estaba construyendo (de gestión), ya que el anterior documento contenía en su titulo la palabra "Desarrollo" (Plan Departamental de Desarrollo Minero Ambiental), quedando como resultado final el nombre de Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca 2022-2032.

Por otra parte, se modificó el nombre de pasivos ambientales, toda vez que este termino no cuenta con definición legal, por lo que no existe unidad de criterio en su aplicación; sin embargo la Procuraduría General de la Nación, a través de la guía de obligaciones ambientales para alcaldías y gobernaciones de Colombia, ha manifestado que esto no es óbice para no hacer nada por la recuperación de estas áreas degradadas y acuña la categorización de los pasivos, siendo reemplazado el termino (pasivos ambientales) por el termino áreas degradadas por la extracción ilícita de minerales. De igual forma, por recomendación del MinMinas y ANM, mediante Radicado No. 2-2022-001895 de Fecha: 08-02-2022, se actualizaron normas, el componente técnico minero a junio de 2022 y el componente de gestión en la columna de los responsables de realizar las actividades el ente territorial, y por los principios de subsidiariedad, concurrencia y complementariedad a los órganos rectores. (Evidencia 1 en pdf medio magnético de 199 páginas)

Obligación 2. Asesorar la estrategia de implementación de pasivos ambientales y otras actividades que deriven en el cumplimiento en la implementación del Plan departamental Minero Ambiental.

El día 1 de diciembre, se proyectó para la firma de la Dra. Nasly Fernanda Vidales, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible oficios invitando a los ponentes que participarán en el evento denominado "Encuentro regional de

experiencias exitosas en buenas practicas mineras y recuperación de pasivos ambientales".



El día 2 de diciembre, se estudio la propuesta técnica y económica No. 208- 2022, para la gestión integral de residuos con mercurio realizada por INNOVA, sobre la remoción y disposición final de residuos sólidos peligrosos en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali, minas del socorro.
Los días 5 y 6 de diciembre, se analizaron dos estrategias de recuperación de pasivos ambientales para implementar en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali, minas del socorro, mediante estudio de documentos primarios y secundarios como el informe final del contrato de consultoría No. 4133.0.261704 de 2018 y las actas de reuniones de Consejos de seguridad para la protección del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, las cuales se describen a continuación:

ESTRATEGIAS Y PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN

Se consideran dos estrategias de recuperación de pasivos ambientales en minas del socorro:

La primera, disposición en sitio, Las actividades de recolección, embalaje y rotulado de residuos no peligrosos se realizan en proximidades de cada área donde existen socavones o túneles disponibles para recibir el enterramiento y posteriormente ser clausurados.

Los residuos deben ser colocados en bolsas y su peso no debe superar aproximadamente 20 kg. Una vez recogidos, empacados y rotulados, deben transportarse en buggy hasta la boca de la mina, colocada dentro de ella y proceder a su cierre.

La segunda, disposición final adecuada en relleno sanitario, las actividades de recolección, embalaje y rotulado de residuos no peligrosos se realizan en cada área contaminada y posteriormente los residuos empacados se trasladan y se acopian en la zona de campamento. Los residuos deben ser colocados en bolsas y su peso no debe superar aproximadamente 25 kg. Una vez retirados y acopiados todos los residuos, se programa su descenso en mulas, donde cada animal puede llevar máximo 50 kg de peso, por lo tanto para descender aproximadamente 700 kg de residuos, deben contratarse 14 mulas.

Una vez trasladados los residuos hasta la población de Peñas Blancas, allá serán recogidos por el servicio ordinario de basura, previa programación con el operador del servicio mencionado.
Una vez entregados los residuos a la ruta de basuras, debe diligenciarse un registro firmado tanto por quien entrega, como por quien recibe.
Los residuos serán dispuestos en el relleno sanitario municipal.

EL DISEÑO DE PROTOCOLOS SE REALIZA CON BASE EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

Debido al grado de dificultad de acceso a la zona y la imposibilidad de ingreso de maquinaria, se hace necesario realizar un pilotaje de remoción de al menos 2.000 kilos de residuos sólidos peligrosos.

Teniendo en cuenta la identificación de contaminación con el mercurio en la mayoría de los molinos amalgamadores que se pueden observar en los informes presentados por el ejercito en los Consejos de Seguridad, se considera con base en el principio de precaución que todos los molinos amalgamadores se califican como residuos peligrosos.

Por el trabajo de cierre de bocas de minas que se realizan actualmente en el PNNF, el enterramiento de residuos en los túneles de minas antes de ser estas clausuradas, se considera como una de las mejores opciones, pues se utiliza ampliamente a nivel mundial, sin embargo la limitación es que las minas no deben tener el contacto con el agua, o sea, se deben utilizar los túneles y bocas de minas que se encuentran fuera del área de nacimientos y flujos de agua, con una preparación previa del suelo para evitar filtraciones de lixiviados a los acuíferos y fuentes superficiales.

PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS ORDINARIOS FUERA DEL SITIO

Garantizar la seguridad de personas y la protección del medio ambiente a través de la recolección, embalaje, etiquetado de residuos no peligrosos de bolsas plásticas, envases, ropa, madera, papel, etc., que se encuentran abandonados y dispersos en el área de Minas del Socorro. Aplica para los residuos no contaminados con el mercurio, provenientes de actividades de estadía de mineros en la zona, como residuos de campamento, cocina, y en general, actividades domésticas rutinarias.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- La capacitación de personal que participara en la limpieza y retiro de residuos es la competencia de funcionarios de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del PNNF.
- La recolección, embalaje, rotulación y disposición final de residuos es la responsabilidad de mineros que han realizado labores en la zona, o en caso de no encontrarse personas responsables, con el apoyo de los gestores ambientales y guardianes ambientales.
- La inspección y seguimiento periódico de la zona después de la limpieza es la responsabilidad de funcionarios de PNNF
- Botas con suela protectora resistente al punzonamiento
- Guantes de caucho resistentes a los líquidos y sólidos corrosivos
- Mascarilla desechable protectora contra polvos y olores

HERRAMIENTAS

Para el manejo de residuos no peligrosos y su recolección se requiere de las siguientes ayudas:

- Buggy carretilla
- Palas
- Rastrillos

EMBALAJES

Se debe utilizar los envases o embalajes compatibles con las sustancias / materiales / residuos a recoger. Siendo estos sólidos y de características no peligrosas, se utilizará los siguientes embalajes:

1. Bolsas de tipo industrial, de resistencia que debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación (no debe ser inferior a 20 kg), calibre mínimo de 1.6 milésimas de pulgada; polietileno de alta densidad, color negro.

2. ROTULOS

Deben especificar el tipo de residuos (origen y características no peligrosas), y fecha de su empaque. El material de rotulo es autoadhesivo, resistente al agua.

3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

- Las actividades de recolección, embalaje y rotulado de residuos no peligrosos se realizan en cada área contaminada y posteriormente los residuos empacados se trasladan y se acopian en la zona de campamento.
- Los residuos deben ser colocados en bolsas y su peso no debe superar aproximadamente 25 kg. Una vez retirados y acopiados todos los residuos se programa su descenso en mulas, donde cada animal puede llevar máximo 50 kg de peso, por lo tanto para descender aproximadamente 700 kg de residuos, deben contratarse 14 mulas.
- Una vez trasladados los

4. REGISTRO DE INFORMACIÓN

Es importante realizar el registro fotográfico y escrito de la cantidad y tipo de residuos colocados en cada punto / túnel. Lo anterior se requiere para posterior inspección y seguimiento.

Obligación 3. Realizar la Coordinación de la Mesa Temática Minero Ambiental.

El día 6 de diciembre, se convocó la mesa técnica minera ambiental, cuyo objeto es aprobar las estrategias de recuperación de pasivos ambientales a desarrollar en el PNN Farallones de Cali, sector Minas del Socorro y aprobar la agenda a desarrollar el día 14 de diciembre en el "Encuentro regional de experiencias exitosas en buenas practicas mineras y recuperación de pasivos ambientales" a realizarse el miércoles 14 de diciembre de 2022, en el auditorio CVC, Cali, Carrera. 56 # 11-36 Primer Piso, a las 9:00 a.m.





Obligación 4. Apoyar la elaboración de informes de gestión de competencias de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

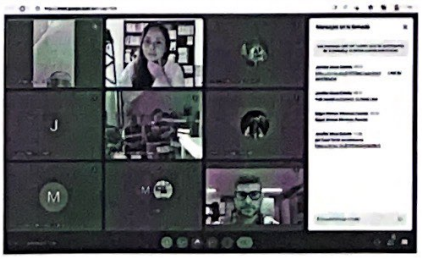
Los días 23, 24 y 25 de noviembre, se participó en los talleres realizados en Cali, Tuluá y Cartago respectivamente, con la socialización del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca 2022-2032.



El día 30 de noviembre, se participó en la reunión de la Mesa Intersectorial para la restauración y protección de la Cuenca Yumbo-Arroyohondo, con la presentación del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca 2022-2032.

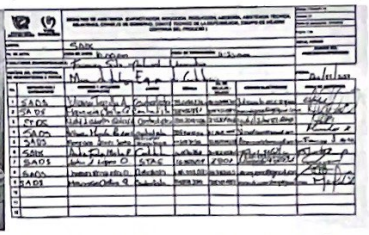


El día 30 de Noviembre, se participó en reunión virtual con capacitación a los guardianes ambientales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sistenible, con la información y guion a utilizar en la campaña de sensibilización a los restaurantes consumidores aledaños a la gobernación al no uso de productos plásticos de un solo uso como: envases o empaques y recipientes para contener o llevar alimentos, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, soportes plásticos para las bombas de inflar, Confeti, manteles, icopor y serpentinas entre otros.



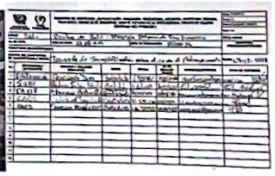
El día 1 de diciembre, se realizó consolidación del informe anual del Consejo Departamental de Política en Ambiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico para ser entregado a la Honorable Asamblea Departamental.





El día 1 de diciembre, se lideró jornada de sensibilización con los guardianes ambientales, en la periferia de los edificios (San Francisco, Antigua Beneficencia y San Luis, con los restaurantes, proveedores y vendedores ambulantes, en el Cumplimiento de la Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones y el Decreto Departamental No. 0129 del 27 de enero de 2020 "Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación de la gobernación del departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".





El día 2 de diciembre, se realizó reunión con la directora del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio INCIVA, Dra. Emily Vanessa Vélez Ávila y Carolina Ledesma, supervisora de los gestores ambientales, Sory Torres del Departamento Administrativo de Planeación y Linda Grajales de la Contraloría Departamental para coordinar la estrategia de sensibilización de la no utilización de plástico de un solo uso al interior de la gobernación y su periférica (campaña ECONAVIDAD).



5. Producto: Formular un perfil de proyecto que promueva la conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca.

Se anexa perfil de proyecto que promueve la reconversión de la actividad minera en áreas prohibidas para la extracción de minerales denominado "PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE HUEVOS DE GALLINA POR MINEROS DE SUBSISTENCIA DEL MUNICIPIO DE DAGUA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Cordialmente,

MAURICIO CASTRO QUICENO
CC 74.302.354